I. DATOS GENERALES	
CONTRATO NÚMERO:	006-2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO INTERADMIISTRATIVO
LUGAR Y FECHA DEL ACTA:	MONTENEGRO, 05 DE MARZO DE 2026
CONTRATISTA:	**ESE HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	890.000.400-2
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO**
ORIGEN DEL RECURSO:	S.G.P
II. PROCESO INICIAL	
VALOR DEL CONTRATO:	TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/TCE **$397.228.617,20**
Nro. CDP:	0486 27/03/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	0920 31/03/2025
FECHA DE INICIO:	31/03/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOSCIENTOS SESENTA (260) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	16/12/2025
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:	8° CUENTA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES
III. ADICIÓN No 001	
Nro. ADICIÓN/PRORROGA Y FECHA:	001 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR DE LA ADICIÓN:	CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS **($40.603.484,29)**
PRORROGA (TIEMPO):	N/A
Nro. CDP ADICIÓN:	1401 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Nro. RP ADICIÓN:	3018 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025
IV. PRORROGA No 001	
Nro. ADICIÓN/PRORROGA Y FECHA:	001 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DE LA ADICIÓN:	N/A
PRORROGA (TIEMPO):	DIECISEIS (16) DIAS
Nro. CDP ADICIÓN:	1401 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Nro. RP ADICIÓN:	3018 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025
V. ADICIÓN Y PRORROGA No 002 (VIGENCIA FUTURA)	
Nro. ADICIÓN/PRORROGA Y FECHA:	002 DEL 05 DE ENERO DE 2026
VALOR DE LA ADICIÓN:	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE **($157.283.000)**
PRORROGA (TIEMPO):	CIENTO OCHENTA Y UN DIA (181)
Nro. CDP ADICIÓN:	001 DEL 05 DE ENERO DE 2026
Nro. RP ADICIÓN:	001 DEL 05 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION FINAL:	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026
PLAZO EJECUCIÓN TOTAL:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (457) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO UN PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE **($595.115.101,49)**
RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA Y CONTROL:	**YULIETH ANDREA MOLINA AMAYA** Subsecretaria de salud, o quien haga a sus veces.

VI.CONSIDERACIONES DEL SUPERVISOR

En cumplimiento con las labores propias de supervisión declaro recibo a satisfacción el avance de las siguientes obligaciones contractuales:

RUBRO PRESUPUESTAL	NÚMERO Y ACTIVIDAD	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
2.3.2.02.02.009.1903057.202400 000005992.91122_50.0 **2.3.2.02.02.009.1903057.202400 000005992.91122_146.1** **2.3.2.02.02.009.1905020.202400 000005874.91122_50.0** **2.3.2.02.02.009.1905021.202400 000005874.91122_50.0** **2.3.2.02.02.009.1905022.202400 000005874.91122_50.0** **2.3.2.02.02.009.1905023.202400 000005874.91122_50.0** **2.3.2.02.02.009.1905026.202400 000005874.91122_50.0** **2.3.2.02.02.009.1905031.202400 000005874.91122_50.0**	**Obligación No. 1** Distribuir de la siguiente manera los recursos para el desarrollo de las actividades: *REF 3	El contratista realiza la distribución de los recursos de acuerdo a las actividades contratadas según ANEXO 2. ¨ **LINEAMIENTO OPERATIVO – V3 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA AÑO 2025**¨ durante el periodo objeto de esta supervisión y se compromete a continuar con una correcta distribución de los recursos.
	Obligación No. 2. Ejecutar las actividades descritas en el Anexo 1. "**LINEAMIENTO OPERATIVO – V3 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA AÑO 2025**" el cual hace parte integral de este documento	el contratista CONTINUA con la ejecución de las actividades descritas en el anexo 1 ¨ **LINEAMIENTO OPERATIVO – V3 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA AÑO 2025**¨ y se compromete a continuar con una correcta distribución de recursos.
	Obligación No. 3. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el **Anexo 1. "LINEAMIENTO OPERATIVO – V3 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA AÑO 2025"**.	El contratista continua con la ejecución de las actividades contratadas ejecutando y respondiendo directamente por el desarrollo de las mismas.
	Obligación No. 4. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado y como mínimo de acuerdo al siguiente cuadro: *REF 3.	El contratista continuo con la ejecución de las actividades contratadas garantizando la disponibilidad o vinculación del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado.
	Obligación No. 5 Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones	El contratista continuo con la ejecución de las actividades contratadas con activa

Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud, líderes sociales y deportivos, juntas de acción comunal, lideres COVECOM, población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera NARP, personas con orientación sexual e identidad género diversa - OSIGD, grupos culturales y deportivos, vendedores ambulantes organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.	participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
Obligación No. 6 Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.	El contratista continua con la ejecución de las actividades contratadas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
Obligación No. 7 Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de estas..	El contratista continua con la ejecución de las actividades contratadas y dispuso de área de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.
Obligación No. 8 Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.	El contratista elaboró e implementó un procedimiento para la documentación de las acciones, consolidando la información a presentar en los informes de actividades.

Obligación No. 9 Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. Se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos.	El contratista Implementó y documentó un proceso para la rendición de la cuenta en salud que debe presentar el ente territorial cada año.
Obligación No.10 Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.	El contratista Garantizo los procesos de veeduría ciudadana e implemento el proceso para rendición de cuentas.
Obligación No. 11 Presentar informes mensuales sobre ejecución técnica y financiera de las actividades descritas en el **Anexo 1. "LINEAMIENTO OPERATIVO – V3 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA AÑO 2025"** a la entidad territorial.	El contratista Presentó informe sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial.
Obligación No. 12 Manejar los recursos destinados para el PIC con eficiencia, los recursos sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.	El contratista maneja los recursos destinados para el PIC con eficiencia, los recursos sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
Obligación No. 13 Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante, para el seguimiento a	El contratista participó en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial.

la ejecución del acuerdo de voluntades.	
Obligación No. 14 Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.	El contratista maneja los recursos en una cuenta bancaria exclusiva y los utiliza para el pago de bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
Obligación No. 15 Las actividades deben incorporar los diferentes enfoques contenidos en el PTS, identificando los grupos poblacionales: Población víctima del conflicto armado, población con discapacidad, adultos mayores, gestantes, población indígena, población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera NARP, personas con orientación sexual e identidad género diversa - OSIGD, población infantil, adolescentes, jóvenes, madres líderes de familias en acción.	El contratista incorpora los diferentes enfoques contenidos en el PTS, identificando los grupos poblacionales: Población víctima del conflicto armado, población con discapacidad, adultos mayores, gestantes, población indígena, población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera NARP, personas con orientación sexual e identidad género diversa - OSIGD, población infantil, adolescentes, jóvenes, madres líderes de familias en acción.
Obligación No. 16 La entidad debe disponer de manera permanente los recursos técnicos y tecnológicos que se requieran para el cumplimiento y desarrollo de las acciones, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario y ayudas didácticas.	El contratista dispuso de manera permanente los recursos técnicos y tecnológicos que se requirieron para el cumplimiento y desarrollo de las acciones, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario y ayudas didácticas. Durante el periodo objeto de esta supervisión.
Obligación No. 17 La E.S.E. debe articular las actividades del **Anexo 1. "LINEAMIENTO OPERATIVO – V3 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD**	El contratista articuló actividades del plan de acción con las EAPB que operan en el Municipio.

PUBLICA AÑO 2025" con las EAPB que operan en el Municipio.	
Obligación No. 18 Las actividades de educación y comunicación para la salud que se programen a realizar en Instituciones educativas se deben desarrollar en la zona urbana y rural.	El contratista realizo actividades de educación y comunicación para la salud en Instituciones educativas se deben desarrollar en la zona urbana y rural.
Obligación No. 19 La institución contratada para la ejecución de las acciones del PIC no podrá subcontratar. Solo podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos y actividades.	El contratista no subcontrato para la ejecución de las intervenciones, procedimientos y actividades.
Obligación No. 20 La institución contratada para la ejecución de las acciones del PIC deberá tener los servicios de salud relacionados con las tecnologías contratadas, debidamente habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.	El contratista tiene los servicios de salud con las tecnologías contratadas debidamente habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.
Obligación No. 21 Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.	el contratista atendio las recomendaciones del supervisor con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.
Obligación No. 22 Efectuar los pagos mensuales al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando haya lugar a	El contratista efectuó los pagos mensuales al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando haya lugar a estos últimos, de

estos últimos, de conformidad con las normas que regulan la materia.	conformidad con las normas que regulan la materia.
Obligación No. 23 Presentar Informe de ejecución de actividades de acuerdo a los criterios y soportes requeridos para la auditoria establecidos en el **Anexo 1. "LINEAMIENTO OPERATIVO – V3 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA AÑO 2025"**: elaborar un documento cuantitativo de ejecución de actividades con las siguientes evidencias: registro fotográfico, formato entrega de material, certificaciones, para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso, cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.	el contratista presento informe de actividades de acuerdo a los criterios soportes para la auditoria establecidos en el **Anexo 1. "LINEAMIENTO OPERATIVO – V3 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA AÑO 2025**

***REF 3**

Estrategia	Valor
Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	$ 125.531.484,29
Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	$ 57.724.000,00
Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	$ 34.284.000,00
Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	$ 140.515.000,00
Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	$ 76.446.617,20
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	$ 29.284.000,00
Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	$ 131.330.000,00
Valor Total	**$ 595.115.101,49**

*REF3

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	
NECESIDAD	**PERFIL**
1 Coordinador PIC	**1** Profesional de la salud con experiencia en Coordinación y/o Ejecución de actividades relacionadas con planes de acción, plan de Intervenciones Colectivas.
5 Profesionales	**2** Profesionales en Enfermería **1** Profesionales en Psicología **1** Profesional en Psicología, pedagogía, trabajo social o afines **1** Profesional en Comunicación Social y/o Afines
5 Técnicos y/o Auxiliares	**5** Técnicos en Salud Pública y/o Técnico Ambiental y/o Técnico de Sanidad y/o Técnicos en Auxiliar de Enfermería, Técnicos en Auxiliar en Salud Oral o áreas afines de la salud.

Nota: El contratista además de las obligaciones específicas señaladas en el presente contrato, se obliga a cumplir las obligaciones generales se encuentran consignadas en el estudio previo que soporta la necesidad de suscribir el contrato).

Obligación General: Estar afiliado(a) y efectuando aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) durante el termino de ejecución del contrato; cuyos pagos se deben realizar tomando como Ingreso Base de Cotización (IBC) el cuarenta por ciento (40%) del valor del valor mensual de los honorarios del contrato. Lo anterior, de conformidad con el Articulo 282 de la Ley 100 del año 1.993, el Articulo 3 de la Ley 797 del año 2.003, el Articulo 2 de la Ley 1562 del año 2.012, el Artículo 114 del Decreto-Ley 2150 del año 1.995, el Decreto Nacional 0723 del año 2.013, el Decreto Nacional 1273 del año 2.018, y el Articulo 244 de la Ley 1955 del año 2.019.

Justificación de cumplimiento

No. De Planilla	IBC	Fecha de Pago	Días liquidados
9498824627	$38.877.400	30/01/2026	30

INFORME DETALLADO POR CADA ESTRATEGIA

TECNOLOGÍA INFORMACIÓN EN SALUD

Se evidencia que el contratista ejecutó un despliegue territorial masivo en el municipio de Montenegro, cumpliendo con el **Eje 4 del PDSD (Atención Primaria en Salud)**. La intervención se centró en la gestión del riesgo mediante la educación comunitaria sobre enfermedades transmisibles y patologías oncológicas.

1. Prevención de Enfermedades Transmisibles (IRA, EDA e Inmunoprevenibles)

Se desarrollaron jornadas informativas orientadas a reducir la morbilidad por causas evitables, priorizando prácticas de higiene y reconocimiento de signos de alarma.

- **Alcance Territorial:** Intervención en los barrios **Uribe, Marín, Luis Carlos Flores, Tomás Cipriano y Centenario** (21 al 27 de enero).
- **Enfoque Técnico:** Fortalecimiento de conocimientos en lavado de manos, manejo de secreciones respiratorias y la importancia de completar esquemas de vacunación.
- **Impacto:** Reducción del riesgo de brotes comunitarios y promoción de la consulta oportuna para evitar complicaciones clínicas.

2. Estrategia de Control de Cáncer (Detección Temprana y Estilos de Vida)

Bajo la estrategia de prevención de condiciones no transmisibles, se ejecutaron campañas segmentadas por tipos de cáncer con mayor impacto en salud pública:

Tipo de Cáncer	Sectores Intervenidos	Fecha (2026)	Objetivo de la Sensibilización
Infantil	Barrios Comuneros y Alaska	20 de enero	Identificación de síntomas iniciales en menores.
Cuello Uterino	Barrios Uribe y Marín	21 y 22 de enero	Promoción de la citología y vacunación VPH.
Próstata	L.C. Flores y T. Cipriano	23 y 24 de enero	Romper barreras culturales frente al examen preventivo.
Mama	Parque Principal	27 de enero	Técnica de autoexploración y acceso a mamografías.

3. Metodología de Intervención

Las actividades se consolidaron bajo un modelo de **Entorno Comunitario**, garantizando que la información técnica llegara directamente a los hogares:

- **Horarios Estratégicos:** Sesiones de 8:00 am a 11:00 am y 12:00 pm a 3:00 pm para maximizar la participación de cuidadores y jefes de hogar.
- **Resultados de Gestión:** Se fortaleció la cultura de la prevención en Montenegro, transformando conceptos médicos complejos en mensajes claros sobre **autocuidado y diagnóstico oportuno**.

Impacto en los Indicadores de Salud

Estas acciones contribuyen directamente a las metas de salud pública municipal, impactando en la disminución de la mortalidad por cáncer y reduciendo la presión asistencial por enfermedades respiratorias y diarreicas en la red hospitalaria.

TOTAL, VALOR ESTRATEGIAS. $ 5.064.000

Se evidencia que el contratista ejecuto actividades de ***¨PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO¨*** *durante el periodo objeto de esta supervisión de la siguiente manera.*

ESTRATEGIA	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO PRIMER PAGO	VALOR EJECUTADO SEGUNDO PAGO	VALOR EJECUTADO TERCER PAGO	VALOR EJECUTADO CUARTO PAGO	VALOR EJECUTADO QUINTO PAGO	VALOR EJECUTADO SEXTO PAGO	VALOR EJECUTADO SEPTIMO PAGO
Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	$125.531.484,29	$13.969.000	$14.788.000	$7.188.000	$2.975.000,00	$1.472.000,00	$400.000	$24.819.000
Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	$57.724.000,00	$6.800.000	$800.000	$10.400.000	$6.800.000,00	$13.200.000,00	$2.000.000	$0
Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	$34.284.000,00	$0	$3.200.000	$3.600.000	$2.800.000,00	$11.400.000,00	$1.600.000	$0
Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	$140.515.000,00	$15.000.000	$15.000.000	$15.000.000	$3.600.000,00	$10.000.000,00	$39.000.000	$0
Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	$76.446.617,20	$2.028.617,20	$0	$8.000.000	$8.000.000,00	$10.200.000,00	$800.000	$0
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	$29.284.000,00	$0	$800.000	$800.000	$8.800.000,00	$2.400.000,00	$3.600.000	$3.600.000

Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	*$131.330.000,00*	*$16.800.000*	*$16.800.000*	*$8.900.000*	*$23.000.000,00*	*$22.500.000,00*	*$25.200.000*	*$7.000.000*
TOTAL	**$595.115.101,49**	***$54.597.617,20***	***$51.388.000***	***$53.888.000***	***$55.975.000***	***$71.172.000***	***$72.600.000***	***$35.419.000***

ESTRATEGIA	***VALOR CONTRATADO***	***VALOR EJECUTADO OCTAVO PAGO***	***VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR+ADICION***
Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	*$125.531.484,29*	*$0*	$59.920.484,29
Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	*$57.724.000,00*	*$0*	$17.724.000
Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	*$34.284.000,00*	*$0*	$11.684.000
Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	*$140.515.000,00*	*$0*	$42.915.000
Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	*$76.446.617,20*	*$0*	$47.418.000
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	*$29.284.000,00*	*$2.110.000*	$7.174.000
Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	*$131.330.000,00*	*$2.954.000*	$8.176.000
TOTAL	**$595.115.101,49**	***$5.064.000***	

Una vez revisado los soportes del informe de auditoría No. 008 PIC del 05 DE MARZO de 2026, el cual es parte integral de la presente acta, así como, las evidencias y la documentación que reposa en la carpeta del contrato interadministrativo No.006 - 2025 y el cronograma para el desarrollo del PIC 2025, presentado por el contratista ESE Hospital la Roberto Quintero Villa de Montenegro, se puede determinar y evidenciar que esa entidad está realizando las gestiones pertinentes que permiten dar cumplimiento al objeto contractual pactado entre las partes.

VII. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN			VALOR
1. VALOR CONTRATO			
1.1 Valor inicial			$397.228.617,20
1.2 Valor adicional			$197.886.484,29
1.3 Valor Total Contrato			**$595.115.101,49**
2. PAGOS ANTICIPADOS O ANTICIPOS			
Fecha	Comprobante No		Valor
3. PAGOS PARCIALES			
Acta N°	Comprobante No	Fecha	Valor
001	02144	11-06-2025	$54.597.617,20
002	02714	15-07-2025	$51.388.000,00
003	03226	27-08-2025	$53.888.000,00
004	03935	14-10-2025	$55.975.000,00
005	04515	20-11-2025	$71.172.000.00
006	04910	10-12-2025	$72,600,000.00
007	05435	26-12-2025	$35.419.000.00
4. VALOR PRESENTE ACTA			$5,064,000.00
5. AMORTIZACIÓN ANTICIPO			**$0,00**
6. SALDO PENDIENTE ANTICIPO			**$0,00**
7. VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA			$5,064,000.00
8. SALDO CONTRATO			**$195.011.484,29**

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR INICIAL RP	VALOR ADICION RP (2026)	VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	SALDO
2.3.2.02.02.009.1903057.202400 000005992.91122_50.0	$ 45.000.000,00	$39.928.000	$0	$39.928.000
2.3.2.02.02.009.1903057.202400 000005992.91122_146.1	$ 40.603.484.29	$0	$	$19.992.484.29
2.3.2.02.02.009.1905020.202400 000005874.91122_50.0	$ 40.000.000,00	$17.724.000	$0	$17.724.000
2.3.2.02.02.009.1905021.202400 000005874.91122_50.0	$ 25.000.000,00	$9.284.000	$0	$11.684.000
2.3.2.02.02.009.1905022.202400 000005874.91122_50.0	$ 100.000.000,00	$40.515.000	$0	$42.915.000
2.3.2.02.02.009.1905023.202400 000005874.91122_50.0	$ 42.228.617,20	$34.218.000	$0	$47.418.000
2.3.2.02.02.009.1905026.202400 000005874.91122_50.0	$ 20.000.000,00	$9.284.000	$2.110.000	$7.174.000
2.3.2.02.02.009.1905031.202400 000005874.91122_50.0	$ 125.000.000,00	$6.330.000	$2.954.000	$8.176.000

VIII. ANEXOS O EVIDENCIAS	
INFORME DE ACTIVIDADES:	SI
CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA:	SI
APORTE DE SEGURIDAD SOCIAL:	SI
PARAFISCALES (EN CASO LOS CASOS QUE APLIQUE):	NO
CERTIFICACIÓN BANCARIA:	SI
ADICIÓN Y PRORROGA:	SI
MODIFICATORIO:	SI
ACTA DE TERMINACIÓN:	**SI**

IX. FIRMAS

No siendo más el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron, el CINCO (05) de MARZO del dos mil VEINTISEIS (2026).

YULIETH ANDREA MOLINA AMAYA
Subsecretaria de Salud
Supervisor (a)

LEIDY DIANA HERRERA MORA
Gerente ESE Hospital Roberto Quintero Villa
Contratista

X. OBSERVACIONES

Se realizaron **mesas técnicas** en la Subsecretaría para **socializar y argumentar** las **observaciones detalladas** surgidas de la revisión de algunas tecnologías **previamente prefacturadas**.

XI. RESPONSABLES

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	YULIETH ANDREA MOLINA AMAYA	Sub-Secretaria de Salud Municipal de Montenegro
CONTROL DE CAMBIOS:	**Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-GC y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

Proyecto: Yulieth Andrea Molina Amaya
Archivado en: expediente contractual No 006-2025